

compra
de trigo

de sala de las cosas haver citados para este caso de lo ardo
 los Cavalley vocales que han podido ser havido
 tiene en este Ayuntamiento mediante la Cession gral
 para el caso una Carta Escrita por D. Alonso Ojeda
 Comisionista de esta Ciudad en la de Louo para con-
 pro de trigo, en que manifesta como alli de este
 renta para a setenta y do y Juneyas; que D. Pedro de
 20, y en el caso de Ayuntamiento lo preguntaron
 con que Ojeda y para quien comprava, despues de
 haverle conoziendo el libro para la compra de dicha
 mandado se retiró, y que quando se rescien el trigo
 comprado buscando camino es para su conduccion
 de la parte de la mar tambien quedava ya muy poco dinero;
 entendido todo por esta Ciudad de Louo se con-
 va al Ayuntamiento de esta Ciudad de Louo
 manifestando las razones de el Cabildo Consejo de
 Castilla con que se halla esta Ciudad para buscar
 el remedio de el par de trigo para su consumo
 de la parte de la mar, y que sea posible
 de forma que no se le sea perjuicio alguna, y que en
 la obsequancia, y aten diendo a la hermandad
 que tiene con la propia Ciudad, de Ojeda es
 que se encuentre esta, sin replicar en su forma
 por no haver arribado alli buenis embarcacion al
 guna con trigo que es de donde por lo regular se
 viene, amenazado de quele arriber equador
 siendo capa de la de Louo, y tropas para su em-
 barco, que pueden commuicarse por con exceso, imbu-
 do de comisionista, que se le ha mandado retirar; por
 donde tenga bien su permanencia, y que haga con-
 pro para remediar tan grande necesidad; para lo qual
 se remite al Senor Conde de la Ciudad de
 Louo pidiendole se vea mandado para a Ciudad por
 lo que urge el Arribo, y quando se su buen influjo
 con el que allisue al Comisionista en su forma
 pero, partele gracias por el permiso que se dio;
 y por el pel del caso de el Comisionista D. Alonso Ojeda

